

Lic. Giancarlo Giordano Garibay
Titular de la Unidad Técnica de Vinculación
con los Organismos Públicos Locales del
Instituto Nacional Electoral
Presente.

Por instrucciones de la Consejera Presidenta, Maestra Paula Ramírez Höhne y derivado de las labores de preparación para el **Proceso Electoral Concurrente (PEC) 2023-2024**, con fundamento en el artículo 37 del Reglamento de Elecciones me permito solicitar a usted sea remitida al área competente la siguiente solicitud:

Que, de no existir inconveniente, sea incorporado al Modelo de Anexo Técnico al Convenio General de Coordinación y Colaboración para el PEC 2023-2024, lo siguiente:

7. DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES
7.1 Materiales electorales que se emplearán en las Casillas Únicas

...“LAS PARTES”, compartirán en partes iguales, los gastos de los siguientes artículos: Sello X, Marcadores de Boletas y Cartel Informativo de Simultaneidad. En tanto que la adquisición y su entrega a las presidencias de las Mesas Directivas de Casilla Única estará a cargo de “EL INE”.

Lo anterior, para homologar su adquisición y agilizar la distribución en las casillas electorales.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para reiterar la más amplia voluntad de colaboración institucional.

ATENTAMENTE
Guadalajara, Jalisco 26 de julio del 2023.


Mtro. Christian Flores Garza
El Secretario Ejecutivo

C.C.P. C. D. Luis Zamora Cobián Vocal, Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Jalisco.
C.C.P. Lic. David Kirshbaum Alemán. Vocal Secretario de Junta Local Ejecutiva del INE en Jalisco.

VASR	ME
Voto	Elaboró

Calle Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque, C.P. 44520, Guadalajara, Jalisco, México



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Oficio núm. INE/DEOE/0806/2023

Ciudad de México, 28 de julio 2023.

LIC. GIANCARLO GIORDANO GARIBAY
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE
VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS
PÚBLICOS LOCALES
P R E S E N T E

Me refiero al folio OFICIO/JAL/2023/60, generado a través del SIVOPLE, al que se adjunta el oficio 1422/2023, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco (IEPC), mediante el cual manifiesta lo siguiente:

[...]

Que, de no existir inconveniente, sea incorporado al Modelo de Anexo Técnico al Convenio General de Coordinación y Colaboración para el PEC 2023-2024, lo siguiente:

7. DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES

7.1 Materiales electorales que se emplearán en las Casillas Únicas

... "LAS PARTES", compartirán en partes iguales, los gastos de los siguientes artículos: Sello X, Marcadores de Boletas y Cartel Informativo de Simultaneidad. En tanto que la adquisición y su entrega a las presidencias de las Mesas Directivas de Casilla Única estará a cargo de "EL INE".

Lo anterior, para homologar su adquisición y agilizar la distribución en las casillas electorales.

[...]

Al respecto, me permito solicitar su valiosa intervención para comunicar al IEPC los siguientes comentarios:

- En cuanto al Sello "X", al tratarse de un nuevo diseño de material electoral y toda vez que las elecciones federales de 2024 serán concurrentes en las 32 entidades, este material será proporcionado por el INE a razón de un sello por domicilio por cada cuatro casillas, de acuerdo con el criterio de dotación establecido en el Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- Respecto de los marcadores de boletas, el Consejo General de este Instituto, mediante el Acuerdo INE/CG292/2023, aprobó modificaciones al Reglamento de Elecciones y a su Anexos 4.1 y 4.2, entre las que se encuentra el ajuste al criterio de dotación de los cancelos electorales y los marcadores de boletas, precisando los dos escenarios establecidos en el Modelo de Casilla Única, considerando el número de elecciones federales y locales, de acuerdo con lo siguiente:
 - **Escenario 1. Hasta cuatro elecciones, considerando federales y locales.**
El INE aportará un cancel electoral y cuatro marcadores de boletas por casilla.
 - **Escenario 2. Cinco o más elecciones, considerando federales y locales.**
El INE y el OPL aportarán, cada uno, un cancel electoral y cuatro marcadores de boletas por casilla.
- Por lo que respecta al Cartel Informativo de Simultaneidad, se trata de un documento cuyo costo no es compartido entre el Instituto y los OPL, conforme al artículo 152 del Reglamento de Elecciones, por lo que al igual que en los procesos electorales anteriores será cubierto en su totalidad por el INE para su uso en las casillas concurrentes.

Sin otro particular, le envío un saludo cordial.

ATENTAMENTE
DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO

Firma como responsable de la validación y revisión de la información:

Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora
Director de Estadística y Documentación Electoral

C.c.p. **Lic. Guadalupe Taddei Zavala.**- Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
Norma Irene De la Cruz Magaña.- Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.- Presente.
Lic. María Elena Cornejo Esparza.- Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora.- Director de Estadística y Documentación Electoral.- Presente.

FIRMADO POR: FLORES GONGORA DANIEL EDUARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2178018
HASH:
07DAC867FF6D488781B0406F94B5F8C2EA038BA62FC2A9
DA67D28929CAEDFF1F

FIRMADO POR: PATIÑO ARROYO MIGUEL ANGEL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2178018
HASH:
07DAC867FF6D488781B0406F94B5F8C2EA038BA62FC2A9
DA67D28929CAEDFF1F